

**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR

**2023**
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO**INFORMACION FAISMUN
POR MUNICIPIO****MIDS**
MATRIZ DE INVERSIÓN PARA
EL DESARROLLO SOCIALUsuario: **NOLASCO GARITA GABRIEL**, FPUE2119801[INDICE](#) | [MONITOR FAISMUN](#) | [INFORMACION FAISMUN](#)**PROYECTOS** **Financiamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOS** **PRODIM** **GASTOS INDIRECTOS****INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE
XICOTLÁN**

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FAISMUN Asignado	\$ 9,591,583.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal ¹ :	\$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS:	\$ 0.00
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS:	\$ 9,591,583.00
Rendimientos Financieros:	\$ 0.00
Monto total disponible para planeación:	\$ 9,591,583.00
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos	

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	2	5.24%	\$ 502,253.12	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 3,836,633.20	No se ha alcanzado el 40% de la inversión planeada para Proyectos Directos
COMPLEMENTARIA	1	26.28%	\$ 2,520,568.38	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 5,754,949.80	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
DIRECTA Y COMPLEMENTARIA	0	Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.			
Subtotal por Proyectos	3	31.52%	\$ 3,022,821.50	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 6,318,761.50

Tabla B. Proyectos con tipo de incidencia directa y complementaria

La inversión planeada de estos proyectos ya se encuentra distribuida en la inversión planeada por tipo de incidencia y en los porcentajes de la inversión planeada			
Cantidad de proyectos	Directa	Complementaria	Inversión Planeada
0	\$	\$	\$

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
-------------------------	-----------------------	----------------------------------	--------------------	--------	---------

Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Direccionamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$6,714,108.10	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	3	31.52%	\$ 3,022,821.50		
ZAP Rural	0	0.00%	\$ 0.00		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	CONEVAL Confirmar	Eligió la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 2,877,474.90
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, igual a:			
	30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse:	\$ 0.00
	Cantidad equivalente a: \$ 2,877,474.90	CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA	

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	3	31.52%	\$ 3,022,821.50	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 6,318,761.50

OTRAS ASIGNACIONES				
Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	2.61%	\$ 250,000.00	No debe superar el 3% del total de la asignacion FAISMUN: \$ 287,747.49	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FAISMUN asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignacion FAISMUN: \$ 191,831.66	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FAISMUN asignado

TOTAL FAISMUN	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	34.12%	\$ 3,272,821.50	65.88%	\$ 6,318,761.50